

RAD: 11003103004202100447

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., DIEZ (10) DE MAYO DEL DOS MIL
VEINTITRES (2023)

El apoderado judicial de la parte demandante solicita se corrija el mandamiento de pago, en cuanto que el numero correcto del pagare es 898562 y no como quedo allí.

Como quiera que en este asunto ya se profirió Auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo que procede es la aclaración en esta providencia y en consecuencia este despacho dispone:

Aclarar el auto que ordena seguir adelante la ejecución en el numeral 1º, en cuanto que se ordena seguir adelante la ejecución conforme el mandamiento de pago, pero por el pagare número 898562 y no como quedo en la providencia de fecha 14 de diciembre del 2022 folio 09 pdf del cdno 1

Notifíquese por estado a las partes.

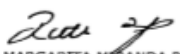
Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado E. No. <u>47</u> Hoy: <u>11 de Mayo de 2023.</u>  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria
